

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027- PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO)

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO FORMATIVO	
DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	
Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos	
FAMILIA PROFESIONAL	
Administración y gestión	
COMPETENCIA GENERAL	
Realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.	
ÁMBITO PROFESIONAL	
Este profesional desarrolla su actividad por cuenta ajena, en cualquier empresa o entidad del sector privado o público, principalmente en oficinas, despachos o departamentos de administración.	
OCCUPACIONES O PUESTOS DE TRABAJO	
<ul style="list-style-type: none"> Operadores/as–grabadores/as de datos en ordenador. Auxiliar de oficina. Auxiliar de archivo. Operador/a documental. Auxiliar de digitalización. 	
DURACIÓN TOTAL EN HORAS	
493 horas	
RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> MF0973_1: (Transversal) Grabación de datos (90 horas). MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación (150 horas). MF0971_1: (Transversal) Reproducción y archivo (120 horas). MP0110: Módulo de prácticas no laborales de Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (80 horas) FORMACIÓN TRANSVERSAL (9 horas). FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (34 horas). TUTORÍAS (10 horas). 	
UNIDADES DE COMPETENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático. 	
REAL DECRETO DE REFERENCIA	
RD 645/2011 de 9 de mayo	
NIVEL DE CUALIFICACIÓN 1. TITULACIÓN DE REFERENCIA	
No aplica	